



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE, DEBIDO A LA ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA, SE MODIFICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4129) PERTENECIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Publicado Acuerdo del Tribunal de Valoración número 3 de fecha 20 de marzo de 2025, modificado por Acuerdos de 28 de octubre y 27 de noviembre de 2025, que aprueba con carácter definitivo las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición correspondiente a la plaza de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (código 4129), incluida en el proceso selectivo convocado para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes de personal laboral, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Resolución de 11 de noviembre de 2022, BOJA de 18 de noviembre) y habiéndose estimado Recurso de Alzada interpuesto contra dichas calificaciones, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. - Modificar la valoración de méritos correspondientes a la plaza de la categoría profesional Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (código 4129), como consecuencia de la estimación del recurso de alzada formulado por D. Manuel Núñez García.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo la valoración de méritos de las personas que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo, las cuales podrán consultar sus calificaciones a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Esta modificación no afecta a la selección de personal aprobada mediante Resolución de 20 de marzo de 2025, para formalizar los contratos fijos de las personas aspirantes en la categoría profesional mencionada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas, que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:


<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA, P.D.
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	yjh6msrCK5GR5ZaEgPD20w==	Fecha	22/04/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yjh6msrCK5GR5ZaEgPD20w%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	dOb099EbIC1XSGMYmPeepw==	Fecha	24/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dOb099EbIC1XSGMYmPeepw%3D%3D	Página	1/1

